

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 105-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Carta de fecha 22 de julio del 2020 presentado por la Abog. Diana de los Milagros Sanchez Valencia, Gerente de Desarrollo e Inclusion Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y denanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, os demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero del 2020, se designa a la Abog. Diana de los Milagros Sánchez Valencia como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 01 de enero de 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 22 de julio del 2020, la Abog. Diana de los Milagros Sánchez Valencia, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza Nº 419-MVES, que aprueba el Texto Integro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la ABOG. DIANA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZ VALENCIA, al cargo de GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Dístrital de Villa El Salvador, siendo su ultimo día de labores el 22 de julio del 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Lic. NELLY MILAGROS HUAMANI CANDIA - Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE_COMUNIQUESEY CÚMPLASE

MUNICIPALIDATURE VILLA EL SALVACOF

PILAR GLORIA

MUHICIPALIDAD OR VILLA BY SELVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia